

Tegucigalpa M.D.C. 07 de Marzo de 2019

No.003-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa MDC., 25 de febrero de 2019. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 008 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, mediante Oficio No.DGS-147-2019 de fecha 06 de Febrero de 2019, solicita traslado de fondos por un valor de **L1,561,947.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)** del Tesoro Nacional, para el pago de compensaciones laborales a empleados del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar el traslado de fondos del Tesoro Nacional por la cantidad de **L1,561,947.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)**, del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos y sus colaterales al objeto 16200 Compensaciones para pago de Prestaciones Laborales a dos [2] plazas de Microbiólogo General. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas dictamina que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria cuenta con el disponible, ahorros generados por dos [2] plazas de Microbiólogo General vacantes a partir de mayo de 2018. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar la modificación presupuestaria en el presupuesto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos al objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante el mecanismo de resolución interna. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 22, 135 y 140 literal c) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2019; 19 numeral 1 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante traslado interno de fondos de la Institución 145 Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, la asignación presupuestaria siguiente:

				INSTITUCION 145	
				SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	
				PROGRAMA 11	
				SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA	
				SUB PROGRAMA 00	
				PROYECTO 00	
				ACT/OBRA 01	
				DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	
				GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central	
				UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva	
10000				SERVICIOS PERSONALES	
16000				BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11	001	0000	Compensaciones	<u>L 1,561,947.00</u>
				TOTAL CREACIÓN	<u>L 1,561,947.00</u>

Artículo 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 145
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
PROGRAMA 11
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
SALUD ANIMAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Superior Ejecutiva

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 1,325,427.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 118,260.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	<u>L 118,260.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L. 1,561,947.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

**CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL**

/ksolis